

Factura Pequeño Contribuyente

DIEGO ARMANDO, CABRERA SOLARES
Nit Emisor: 73549096
DIEGO ARMANDO CABRERA SOLARES
0 AVENIDA LA ESMERALDA 3 3-25 B COLONIA LA ESMERALDA 3,
zona 21, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
23505D68-A167-4155-ADBF-CE7786BA9884
Serie: 23505D68 Número de DTE: 2707898709
Numero Acceso:

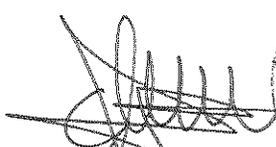
Fecha y hora de emision: 30-sep-2023 14:49:24
Fecha y hora de certificación: 12-sep-2023 14:49:24
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/09/2023 al 30/09/2023), según contrato número MEM-653-2023.	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Ing. Gerson Didier de León
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-653-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre del año 2023**.

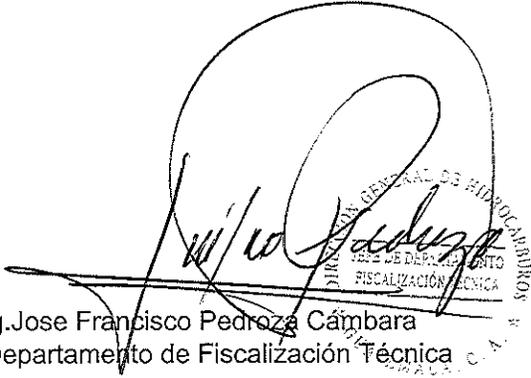
Se detallan Actividades a continuación:

- a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**
- b) **Apoyo técnico en la verificación de precios, cantidad, calidad, medidas de seguridad industrial y ambiental en estaciones de servicio**
- Apoyo en la inspección de 33 estaciones de servicio, realizando las actividades antes mencionadas de la siguiente manera: 15 estaciones de servicio en el departamento de Santa Rosa. 08 estaciones de servicio en el departamento de Chimaltenango. 03 estaciones de servicio en el departamento de Sacatepéquez. 07 Estaciones de servicio en el departamento de Guatemala.
- c) **Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la fiscalización en la cadena de comercialización de hidrocarburos**
- Elaboración de informe de acuerdo a las comisiones realizadas de la siguiente forma: DGH-DFT-SCL-INF-282-2023. DGH-DFT-SCL-INF-295-2023. DGH-DFT-SCL-INF-247-2023.
- d) **Apoyo técnico en cuanto al análisis y elaboración de anteproyectos de dictamen para la resolución de expedientes relacionados con la fiscalización en la cadena de comercialización de hidrocarburos**
- Elaboración de los siguientes dictámenes: SCL-DIC-310-2023. SCL-DIC-318-2023. SCL-DIC-351-2023.
- e) **Apoyo técnico en la atención al público en general, referente a las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de hidrocarburos**
- Apoyo en respuesta a correos electrónicos derivados de los requerimientos solicitados en las inspecciones a estaciones de servicio.
- f) **Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**
- Ingreso de actas a la base de datos, derivadas de las inspecciones realizadas. Visita técnica a destilería bioetanol generando el informe: DGH-DFT-SCL-INF-284-2023.

Atentamente,



Diego Armando Cabrera Solares
DPI No. (2125342970101)



Vo.Bo. Ing. Jose Francisco Pedroza Cámara
Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica



Aprobado
Ing. Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Arceido Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas